UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 612 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 22 NOV 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 2676-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 1673-2022-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 1187-2022-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando Nº 1962-2022-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 871-2022-DGA-VRAC/UNSCH de la Dirección de Gestión Académica, el Memorando Nº 522-2022-UNSCH/FIQM/D de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia y el Memorando Nº 143-2022-UNSCH-EPIIA de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias sobre viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 126º de la Ley Universitaria Nº 30220, las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación. Fomentan las actividades culturales, artísticas y deportivas. Atienden con preferencia, la necesidad de libros, materiales de estudio y otros a los profesores y estudiantes mediante procedimientos y condiciones que faciliten su uso o adquisición;

Que, con Memorando Nº 522-2022-UNSCH-FIQM/D, de fecha 08 de noviembre de 2022, la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia ha remitido el expediente de viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, matriculados en las asignaturas de AI-541 Gestión Empresarial, TA-547 Tecnología de Cereales y Leguminosas y TA-559 Biotecnología, con el itinerario Ayacucho - Piura - Chiclayo - Trujillo - Chimbote - Lima - Ayacucho, a partir del 25 de noviembre al 04 de diciembre de 2022, acompañando la Resolución del Consejo de Facultad Nº 288-2022-UNSCH-FIQM/CF, de fecha 08 de noviembre de 2022;

Que, a través del Memorando Nº 871-2022-DGA-VRAC/UNSCH, de fecha 14 de noviembre de 2022, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

Que, con Memorando Nº 1187-2022-UNSCH-OPP-UP, de fecha 17 de noviembre de 2022, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 612 -2022-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, matriculados en las asignaturas de AI-541 Gestión Empresarial, TA-547 Tecnología de Cereales y Leguminosas y TA-559 Biotecnología, con el itinerario de Ayacucho - Piura - Chiclayo - Trujillo - Chimbote - Lima - Ayacucho, a partir del 25 de noviembre al 04 de diciembre de 2022, bajo la responsabilidad del docente Julio Pablo Godenzi Vargas, debiendo hacer uso del ómnibus Mercedes Benz de placa EGF-345, con la conducción de los servidores Paulino Huaranccay Baldeón y Josesme Leiva Palomino, de acuerdo a la siguiente relación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO
01.	Valenzuela Berrocal, Kierlin Keirov	19172301
02.	Saravia Allcca, Yorvi nirvana	19162122
03.	Pacheco Espinoza, Fiorela	19162506
04.	Espinoza García, Sarela	19170117
05.	Rojas Quispe, Arturo	19170105
06.	Roca Navarro, Dayana Greys	19162116
07.	Pérez Mendoza, Tania	19163301
08.	Llallahui Villar, Luis Alberto	19162101
09.	Hurtado Flores, Gabriela	19162504
10.	Auqui Arango, Rayda	19161201
11.	Navarro Borda, Karina	19130633
12.	Huamán Yupanqui, Beatriz Mayala	19180108
13.	Gamboa Gómez, Edith Carolina	19170502
14.	Ortiz Quispe, Alexandra	19160103
15.	Flores Pareja, Rubén	19150368
16.	Gómez Escalante, Rosisela	19162505
17.	Quispe Rojas, Kevin Lucio	19172501
18.	Cristán Sulcaray, Flor Julisa	19170118
19.	Calderón Iturrizaga, Luz Milene	19162508
20.	Gavilán Castillo, Gustavo Eliel	19150269
21.	Cabana Huamani, Raúl	19142041
22.	Alanya Huamani, Judyth Karina	19170504
23.	Simbrón Villa, Caroll Esthefani	19137254
24.	Martínez Curi, Romario	19162132
25.	Quispe Medina, Duhamel Angel	19180118
26.	Bellido Flores, Nancy Yobana	19172113
27.	Espinoza Vilca, Wilber	19145116

Artículo 2º.- OTORGAR viáticos a los docentes y choferes, ayuda económica a estudiantes y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 612 -2022-UNSCH-R

CONCEPTO		MONTO (S/)
a) Viático a docente		1,500.00
- Julio Pablo Godenzi Vargas	(S/ 1,500.00)	
b) Viáticos a choferes		3,000.00
- Paulino Huaranccay Baldeón	(S/ 1,500.00)	
- Josesme Leiva Palomino	(S/ 1,500.00)	
c) Ayuda económica a estudiantes		1,890.00
10 días S/ 7.00 c/u para 27 estudiantes		
d) Combustible		4,200.00
e) Cochera, peaje, imprevistos		500.00
Según plan de viaje		

- 1677 -
RECTOR

Artículo 3º.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2022, conforme al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO : 3000001 Acciones Comunes
ACT/AI/OBR : 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD : 00001-0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
SEC-FUNC : 0011
RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTOS : 2.5.3 1.1 1 Ayuda Financiera a Estudiantes S/ 1,890.00

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO : 3000001 Acciones Comunes
ACT/AI/OBR : 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD : 00001-0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
SEC-FUNC : 0006
CENTRO DE COSTO : Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTOS : 2.3.2 1.2 2 Viáticos S/ 4,500.00
2.3.1 3.1 1 Combustible y Carburantes S/ 4,200.00
2.3.2.7.1.1.99 Servicios Diversos (Cochera, Peaje, Imprevistos) S/ 500.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 612 -2022-UNSCH-R

Artículo 4º.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ingeniería de Química y Metalurgia
Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Servicios Generales
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Interesado
Archivo

YWVJ/oass